

CLASES PASIVAS

PENSIONES DE CLASES PASIVAS 2020

El gobierno ha establecido en el Real decreto **1/2020, de 14 de enero** (BOE 15 de enero 2020) la revalorización de la pensiones con los siguientes haberes Reguladores para los distintos grupos de funcionarios, incrementándose las pensiones en un 0,9 % sobre las cantidades de 2019.

Grupo/Subgrupo EBEP	Haber regulador	Mensualidad
A1 (Licenciados/as)	42.184,02	3013,14
A2 (Diplomados/as)	33.199,88	2371,42
B (Técnico Superior)	29.071,88	2076,56
C1 (Bachiller, FP II)	25.498,08	1821,29
C2 (antes Graduado en secundaria)	20.173,20	1440,94
E Agrupaciones Profesionales	17.199,27	1228,52

A estos Haberes reguladores se les aplican los siguientes porcentajes, en función de los años cotizados ya sean al Regimen general de la Seguridad Social o al de Clases Pasivas del Estado.

Años de servicio	Porcentaje del regulador	Años de servicio	Porcentaje del regulador	Años de servicio	Porcentaje del regulador
1	1,24	13	22,10	25	63,46
2	2,55	14	24,45	26	67,11
3	3,88	15	26,92	27	70,77
4	5,31	16	30,57	28	74,42
5	6,83	17	34,23	29	78,08
6	8,43	18	37,88	30	81,73
7	10,11	19	41,54	31	85,38
8	11,88	20	45,19	32	89,04
9	13,73	21	48,84	33	92,69
10	15,67	22	52,52	34	96,35
11	17,71	23	56,15	35 o más	100
12	19,86	24	59,81		

Las pensiones se abonan en 14 pagas iguales (12 mensualidades, más dos pagas extraordinarias al año), a estas cantidades hay restarle IRPF que dependerá de la cantidad cobrada así como de la situación personal y familiar de cada pensionista (familiares a cargo otros ingresos, etc...) Puedes hacer tu propio cálculo de IRPF en esta dirección: <https://www2.agenciatributaria.gob.es/w/pl/PRET-R190/index.zul>

CLASES PASIVAS

Cantidades que se perciben en función del número de años trabajados:

Años de Servicio	Porcentaje del haber regulador	Grupo A1 (Cantidades mensuales)	Grupo A2 (Cantidades mensuales)	Grupo A1 (Cantidades anuales)	Grupo A1 (Cantidades anuales)
15	26,92%	811,14	638,39	11355,94	8937,41
16	30,57%	921,12	724,94	12895,65	10149,20
17	34,23%	1031,40	811,74	14439,59	11364,32
18	37,88%	1141,38	898,29	15979,31	12576,11
19	41,54%	1251,66	985,09	17523,24	13791,23
20	45,19%	1361,64	1071,64	19062,96	15003,03
21	48,84%	1471,62	1158,20	20602,68	16214,82
22	52,52%	1582,50	1245,47	22155,05	17436,58
23	56,15%	1691,88	1331,55	23686,33	18641,73
24	59,81%	1802,16	1418,35	25230,26	19856,85
25	63,46%	1912,14	1504,90	26769,98	21068,64
26	67,11%	2022,12	1591,46	28309,70	22280,44
27	70,77%	2132,40	1678,25	29853,63	23495,56
28	74,42%	2242,38	1764,81	31393,35	24707,35
29	78,08%	2352,66	1851,60	32937,28	25922,47
30	81,73%	2462,64	1938,16	34477,00	27134,26
31	85,38%	2572,62	2024,72	36016,72	28346,06
32	89,04%	2682,90	2111,51	37560,65	29561,17
33	92,69%	2792,88	2198,07	39100,37	30772,97
34	96,35%	2903,16	2284,86	40644,30	31988,08
35 o más	100%	3013,14	2371,42	42184,02	33199,88

La pensión se calcula sobre el porcentaje del haber regulador anual, según los años cotizados, cuyo importe anual se divide en 14 pagas.

Según la Ley de Presupuestos de 2019, la pensión pública máxima será de 37566,76€ anuales y la mensual 2580,13€ mensuales.

Cada año, el gobierno fija las pensiones anuales y mensuales de los empleados públicos en la Ley de Presupuestos o norma sustitutoria.

A1→ Cuerpo de inspectores/as, Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas, Cuerpo profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y Artes Escénicas.

A2→ Cuerpo de Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros.